

Documentos.

- 1.^o Certificado de si la demente, ha estado antes de ahora sujeta a observacion en algun Manicomio.
- 2.^o Partida de bautismo o de nacimiento de la demente.
- 3.^o Certificado con referencia al amillaramiento, registro fiscal y padron de contribucion industrial, de los bienes que figuran amillarados, e industria que ejere tanto la demente como sus padres, consorte, e hijos si los tuviere; y tasacion pericial en venta y renta de los expresados bienes.
- 4.^o Informe del Ayuntamiento, y del Cura y Juez Municipal, acerca de los medios con que cuentan tanto la demente como sus padres, consorte e hijos; y si el primero por si, o con ayuda de los restantes, podria satisfacer en todo o en parte, las expensas en el Manicomio, a razon de 150 pes. diarias.

